

ACTA N° 27/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022

En Pinoso, siendo las once horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobación del punto urgente del orden del día en la necesidad de comunicar el acuerdo antes de final de año para la resolución del expediente.

Se acuerda aprobar la urgencia de la sesión con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CHS) DE RESOLUCIÓN CONCESIONAL DEL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DE REGADÍOS CPR-17/2014 INSTADA POR LA SAT 9486 “CARCHE-RASPAY”.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) de resolución concesional del expediente de regularización de regadíos CPR-17/2014 instada por la SAT 9486 “Carche-Raspay”, en los siguientes términos:

Considerando que la enorme repercusión que la regularización concesional conlleva al municipio de Pinoso y, aún más a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que mantienen sus pequeñas explotaciones agrarias en los territorios limítrofes e incluso en términos municipales vecinos, cuenta con el total apoyo del Equipo de Gobierno, consciente y sensible a las necesidades de dotación de recursos hídricos que se vienen utilizando históricamente hace más de 25 años y, aún cuando con dotaciones muy inferiores a las previstas en el Plan Hidrológico de Cuenca, constituyen un activo esencial para la pervivencia de las explotaciones agrarias, en desarrollo rural y económico de toda la zona afectada y la extraordinaria repercusión social a más de doscientas familias que dependen de la regularización concesional solicitada.



NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C2DC3D043D690F7940BC
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 29/04/2024
29/04/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8176ED5BC0E8D4F0AE81932276A396A7C8C930CD
ECA5C3F068E124D53E48732F81BD26B0B56802E75

Considerando la estrecha colaboración entre el Equipo de Gobierno municipal y la Confederación Hidrográfica del Segura que viene posibilitando el desarrollo, implantación y clarificación de las zonas regables y sus correspondientes dotaciones, trabajando conjuntamente en políticas activas de obtención y regulación de los recursos hídricos necesarios e imprescindibles para la vida social y económica de la zona, con una implicación total por parte de ambas instituciones y, en este caso, por parte del Excmo Ayuntamiento de Pinoso, con la solicitud de la regularización concesional de la SAT 9.489 "CARCHE-RASPAY" en los términos antes indicados.

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- SOLICITAR a la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DE SEGURA (CHS) y a su Presidente, D. Mario Urrea la resolución concesional del expediente de regularización de regadíos CPR-17/2014 instada por la SAT 9486 "CARCHE-RASPAY" con la aprobación y regularización concesional de regadíos consolidados de la superficie de 2.907 Hectáreas y su correspondiente dotación de 664,5 m³/ha/año con un volumen máximo anual de 1.932.704.-m³/año, conforme los estudios y visitas de campo realizadas en la tramitación del expediente y con los condicionantes previstos por la Confederación, entre otros:

La fecha de finalización de esta Concesión será, en todo caso, anterior al año 2027 y su prórroga se podrá realizar si en dicha fecha se han cumplido los objetivos medioambientales previstos para sus masas de captación.

Los titulares de este aprovechamiento iniciarán de inmediato los trámites previstos en los arts. 198 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico para formar la preceptiva Comunidad de Regantes (la cual pasará a ser titular de esta concesión tan pronto quede constituida)

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

